UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 916-2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 OCT 2012

Visto el expediente promovido por el bachiller Julio Carrasco Toscano sobre expedición del duplicado del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de registro Nº 06669 del 24 noviembre de 2011, don Julio Carrasco Toscano ha solicitado la expedición del duplicado del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas conferido por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por causal de pérdida de dicho diploma, conforme acredita con la copia certificada de denuncia policial expedida por la Comisaría de Cotobambas - Lima de la Policía Nacional del Perú.

Que, de autos se establece que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con fecha 11 de setiembre de 1981 confirió al recurrente el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, aprobado por Resolución Nº 0919-81 y registrado en el Libro X, folio 213 de registro de Grado Académico de Bachiller de la Facultad de Ingeniería Minas, Geología y Civil;

Que, para la expedición del duplicado de diploma solicitado, por la recurrente ha satisfecho los requisitos establecidos por el artículo 7º del Reglamento para la Expedición del Duplicado de Diplomas de Grado Académico y/o Título Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por la Resolución del Consejo Universitario Nº 1118-2006-UNSCH-CU;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil con fecha 22 de octubre de 2012, mediante la Resolución Decanal Nº 357-2012-FIMGC-D, ha aprobado otorgar dicho duplicado del Grado Académico de Bachiller a favor del solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 798-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de octubre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el DUPLICADO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE MINAS a favor de don JULIO CARRASCO TOSCANO.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ROBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)